

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

Hecho Relevante

Abengoa anuncia la convocatoria de la asamblea general de bonistas (las "**Asambleas Generales**") de las siguientes emisiones:

- emisión de bonos convertibles de la Sociedad, denominada "€250,000,000 4.50 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2017" (con Código ISIN XS0481758307 y Common Code 48175830 (los "**Bonos Convertibles 2017**") (de los cuáles permanecen vivos bonos por importe de 5.600.000€);
- emisión de bonos convertibles de la Sociedad, denominada "€400,000,000 6.25 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2019" (con Código ISIN XS0875275819 / XS0875624925 y Common Code 087562492 / 087527581) (los "**Bonos Convertibles 2019**") (de los cuáles permanecen vivos bonos por importe de 161.700.000€); y
- emisión de bonos canjeables de la Sociedad, denominada "\$279,000,000 5.125 per cent. Exchangeable Notes due 2017" (con Código ISIN US00289RAD44, CUSIP 00289RAD4 / XS1196424698 y Common Code 119641098 / 119642469) (los "**Bonos Canjeables 2017**", y junto con los Bonos Convertibles 2017 y los Bonos Convertibles 2019, los "**Bonos**") (de los cuáles permanecen vivos bonos por importe de 208.200.000€);

conjuntamente las "**Emisiones**",

que tendrán lugar para los Bonos Convertibles 2017 en primera convocatoria en Paseo de la Castellana 43, 28046, Madrid, el día 29 de octubre de 2015, a las 10:00 horas CET, para los Bonos Convertibles 2019 en primera convocatoria en Paseo de la Castellana 43, 28046, Madrid, el día 29 de octubre de 2015, a las 10:30 horas CET y para los Bonos Canjeables 2017 en primera convocatoria en Paseo de la Castellana 43, 28046, Madrid, el día 29 de octubre de 2015, a las 11:00 horas CET. En el supuesto de que alguna de las Asambleas Generales no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum necesario, la Sociedad tiene previsto proceder a convocar la correspondiente Asamblea General en segunda convocatoria.

ABENGOA

La convocatoria de las Asambleas Generales se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**LSC**"), en los términos y condiciones de las Emisiones (los "**Términos y Condiciones**") y en el reglamento del sindicato de bonistas de las Emisiones (el "**Reglamento del Sindicato**"), con arreglo a los órdenes del día que se adjuntan como Anexo al presente hecho relevante.

Derecho de información

En relación con las Asambleas Generales y las propuestas del orden del día, a partir de la publicación de los correspondientes anuncios de convocatoria en el BORME, los bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio del sindicato de bonistas de cada una de las Emisiones y en el domicilio social de la Sociedad, así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento denominado "Consent Solicitation Memorandum" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día y los acuerdos sometidos a votación. También se ha puesto a disposición de los bonistas a efectos meramente informativos el correspondiente Contrato de Agencia Fiscal ("**Fiscal Agency Agreement**") de cada una de las Emisiones.

Asimismo, se podrá consultar en la página web de la Sociedad (www.abengoa.es) la propuesta de los acuerdos sometidos a votación.

Derecho de asistencia y voto

Tendrán derecho de asistencia a la correspondiente Asamblea General los bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de las Asambleas Generales y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los bonistas para prever su asistencia y voto en la correspondiente Asamblea General.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a las Asambleas Generales los consejeros de la Sociedad, el Agente Fiscal ("**Fiscal Agent**"), así como los asesores legales y financieros de la Sociedad, del Comisario y del Agente Fiscal ("**Fiscal Agent**") en las Emisiones.

Derecho de representación

Todo bonista que tenga derecho de asistencia a alguna de las Asambleas Generales podrá hacerse representar en la Asamblea General que corresponda por medio de otra persona o entidad en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los bonistas para hacerse representar en la Asamblea General.

Información adicional

Se ha habilitado el siguiente medio de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

ABENGOA

El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent):

Lucid Issuer Services Limited

Att: David Shilson / Victor Parzyjagla

Leroy House

436 Essex Road

Londres N1 3QP

Reino Unido

E-mail: abengoa@lucid-is.com

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

En Sevilla, a 29 de septiembre de 2015

Anexo

Orden del día de las asambleas generales

A. Orden del día de la Asamblea General de bonistas de los Bonos Convertibles 2017

1. Modificación de los Términos y Condiciones que afectará a los términos de las Condiciones 3 (Definiciones) y 14(a) (Sindicato de Bonistas), e inserción de la Condición 19 (Garantías).
2. Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
3. Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la emisión.
4. Sujeción de la eficacia de los acuerdos adoptados al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.
5. Aprobación de la firma de los contratos de garantía ("*Deeds of Guarantee*") y de cuantas actuaciones tengan que llevarse a cabo para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
6. Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el apartado (2) anterior.
7. Aprobación del Acta de la Asamblea General.

B. Orden del día de la Asamblea General de bonistas de los Bonos Convertibles 2019

1. Modificación de los Términos y Condiciones que afectará a los términos de las Condiciones 3 (Definiciones) y 14(a) (Sindicato de Bonistas), e inserción de la Condición 19 (Garantías).
2. Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
3. Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la emisión.

ABENGOA

4. Sujeción de la eficacia de los acuerdos adoptados al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.
5. Aprobación de la firma de los contratos de garantía ("*Deeds of Guarantee*") y de cuantas actuaciones tengan que llevarse a cabo para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
6. Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el apartado (2) anterior.
7. Aprobación del Acta de la Asamblea General.

C. Orden del día de la Asamblea General de bonistas de los Bonos Canjeables 2017

1. Modificación de los Términos y Condiciones que afectará a los términos de las Condiciones 4 (Definiciones) y 15(a) (Sindicato de Bonistas), e inserción de la Condición 21 (Garantías).
2. Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
3. Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la emisión.
4. Sujeción de la eficacia de los acuerdos adoptados al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.
5. Aprobación de la firma de los contratos de garantía ("*Deeds of Guarantee*") y de cuantas actuaciones tengan que llevarse a cabo para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
6. Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el apartado (2) anterior.
7. Aprobación del Acta de la Asamblea General.